



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA
Calle 8 No. 10-00, Tel No.822-06-80
POPAYAN – CAUCA
J01fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

A Despacho, 27 de Julio de 2023.- En la fecha informa a la señora Juez que fue asignado por reparto la anterior comisión, proveniente del juzgado Promiscuo de Familia de Bolívar Cauca. Sírvase Proveer.

El Secretario,

VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL POPAYAN

Auto No.1065

Popayán, veintisiete (27) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Revisión Interdicción Judicial
Demandante: Gloria M Fajardo Zúñiga y otra
Incapaz: Jhon Fredy y Kekin Eduardo Yela Fajardo
Radicado:19100384-001-2010-00120-00

Revisado el despacho comisorio proveniente del Juzgado Promiscuo de Familia de Bolívar Cauca, que ha correspondido por reparto a este despacho, se observa que, mediante auto interlocutorio No.142 del 13 de Julio del corriente año, se ha comisionado a este despacho para llevar a cabo Visita Socio Familiar al hogar de los señores JHON FREDY y KEKIN EDUARDO YELA FAJARDO, el despacho en atención a lo anterior, procederá de conformidad con el art. 39 del C.G.P., a auxiliar la comisión y, en consecuencia, dispondrá fijar fecha y hora para la práctica de la aludida diligencia de acuerdo a la disponibilidad de fechas en la programación de visitas que para el efecto lleva la Asistente Social adscrita a este despacho.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero de Familia de la ciudad de Popayán,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AUXILIESE LA COMISION proveniente del Juzgado Promiscuo de Familia de Bolívar Cauca, dentro del proceso de Revisión de Interdicción Judicial, distinguido con el radicado No. 19100384-001-2010-00120-00, propuesto por: Gloria M Fajardo Zúñiga y otra, respecto de Jhon Fredy y Kekín Eduardo Yela Fajardo.

SEGUNDO: FIJESE con ese fin, el próximo 11 de agosto del corriente año, a partir de las 9 a.m., para que la señora Asistente Social Adscrita a este despacho, proceda a realizar la Visita Socio Familiar al hogar donde residen los señores JHON FREDY y KEKIN EDUARDO YELA FAJARDO, ubicado en la Carrera 11 B No.13 A 12, Barrio el Liminar de esta ciudad, a fin de establecer todas las condiciones socio familiares y demás aspectos que conforme a su especialidad pueda determinar.

TERCERO: PREVENIR a los demandantes y demás miembros del grupo familiar, para que permitan el acceso a la aludida funcionaria y suministren la información por ella requerida, para el cabal cumplimiento de la misión encomendada.

CUARTO: CUMPLIDO con lo anterior, devuélvase la anterior comisión a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA POPAYAN

